



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 OCT 2016

Recibido.....13⁴⁰.....Hs.

Exp. N°.....32063.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créanse cinco juzgados laborales de Primera Instancia con competencia en materia laboral, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en Rosario.-

ARTICULO 2º.- El Poder Judicial dispondrá las medidas que fueran menester a fin de dotar a los nuevos juzgados de recursos humanos e infraestructura para su funcionamiento.-

ARTICULO 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la esta ley.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


GERMAN MASTROCOLA
Diputado Provincial



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, la justicia laboral de la ciudad de Rosario se encuentra totalmente colapsada desde hace varios años y este problema cada vez se hace más grave. Esto ha sido reconocido por el colegio de Abogados de Rosario, por la Asociación de Trabajadores Judiciales e incluso por jueces y camaristas laborales. La gravísima situación del fuero laboral rosarino tiene como causa fundamental el evidente abandono presupuestario que sufre año tras año, lo que perjudica a todos los actores judiciales y fundamentalmente al trabajador. Es sabido que en el fuero laboral las sentencias condenatorias se convierten en muchos casos en simples declaraciones de principios por la demora excesiva en su obtención o por la gran dificultad en hacerla efectiva con el paso de los años. La posibilidad de ejecutar un derecho determinado por un tribunal luego de procedimientos que en la práctica se tornan excesivamente largos conspiran contra los derechos del propio trabajador e incluso incentiva al abandono o a acuerdos denigrantes que el mismo finalmente acepta por un evidente estado de necesidad. Desde esta perspectiva los derechos consagrados en la legislación laboral parecerían tener una existencia más bien formal que sustancial, sin olvidar obviamente que una justicia que demora años en definitiva es una justicia que se deniega. La expectativa del trabajador es resolver el conflicto en forma inmediata y acceder a su crédito alimentario y esto se diluye en el tiempo ya que la primera audiencia se fija con una demora mínima de doce a dieciocho meses de iniciada la acción judicial siempre por razones operativas y por encontrarse arrebatados los juzgados laborales.-

Si bien las causas son muchas, la principal es la escasa cantidad de juzgados laborales de primera instancia en Rosario en proporción a la cantidad de habitantes. En esto los números no se pueden ocultar ni negar. Fundamentalmente el colapso en que se encuentran los juzgados de primera instancia que siendo tan solo diez



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

deben atender a una población de mas de 1.300.000, está en la demora en la gestión de los procesos y también en el dictado de sentencias, constituyendo una verdadera denegación de justicia, imputable fundamentalmente a la falta de infraestructura adecuada.-

Conforme los registros de las mesas de entradas de los juzgados con sede en el distrito judicial Nº 2, en los últimos años ingresaron entre 20.000 y 25.000 expedientes por año para ser tramitado entre diez juzgados, lo que da un promedio de entre 2000 a 2500 expedientes a cargo de un juez. Como podemos observar esta situación a coadyuvado a que, año tras año, el caudal de juicios atrasados en cada juzgado aumente notoriamente, resultando evidente que la ciudad de Rosario se encuentra desfasada en su relación cantidad de procesos -número de juzgados. Evidentemente la justicia laboral en Rosario ha colapsado y en esta realidad coinciden desde los trabajadores judiciales, empleados, jueces, abogados hasta los mismos principales perjudicados que son los trabajadores que hoy sienten desprotección total por parte de una justicia que no le brinda una respuesta adecuada en tiempos más o menos razonable, siendo que la terrible mora afecta gravemente los derechos de quienes reclaman justamente un derecho de carácter alimentario que muchas veces implica el sostén del propio trabajador y de su familia o de quienes reclaman una reparación por haber sido accidentado e incapacitado en ocasión de su trabajo.-

Si vemos un poco lo que ocurre en otras provincias podemos advertir que el principal problema de Rosario es la falta de juzgados en relación a la cantidad de habitantes. Si tomamos como ejemplo la ciudad de Córdoba que de acuerdo al censo del año 2010 registra una población similar en cantidad a la de Rosario, veremos que cuenta con ocho juzgados que se denominan de conciliación y once tribunales superiores con tres jueces cada uno para intervenir en la segunda instancia. Si bien la alzada en el sistema cordobés difiere del nuestro en cuanto a la conformación de las Cámaras y las salas lo cierto es que a la hora de resolver hay once tribunales disponibles con un total de 33 jueces para resolver. A grandes rasgos se puede decir que en Córdoba hay un



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

juzgado cada 20.000 habitantes. Haciendo el mismo cálculo en Capital Federal hay aproximadamente un juzgado cada 34.000 habitantes. En Rosario actualmente hay estimativamente un juzgado cada 130.000 habitantes. Es muy evidente que en el marco de la crisis que atraviesa la justicia laboral de Rosario, si se pretende encarar con decisión el problema deben cuanto menos crearse cinco juzgados del trabajo, lo que permitiría descomprimir las tareas que desarrolla el fuero.-

A nadie escapa que la creación de cinco juzgados conlleva un importante incremento presupuestario, pero no debemos permitirnos que el estado se libere de responsabilidad cuando el sector de la sociedad que más riqueza genera con su esfuerzo, transita coyunturas extremadamente difíciles como la pérdida de empleo o las desgraciadas consecuencias de un accidente de trabajo. El aumento presupuestario requerido no debe constituir un obstáculo insalvable cuando nos estamos refiriendo a uno de los pilares del sistema democrático como lo es la justicia. Si bien nos parece positivo el esfuerzo presupuestario que se ha afrontado en los últimos años a los fines de producir un cambio sustancial en el fuero penal de nuestra provincia, advertimos que no se puede seguir postergando a los trabajadores en el momento más difícil de su vida laboral que es cuando pierden su trabajo a causa de un despido o cuando sufren un accidente incapacitante que les impide desempeñar sus tareas. Hoy en día las necesidades de funcionamiento del servicio de justicia hacen imprescindible la creación de por lo menos cinco juzgados laborales de primera Instancia y tratándose de un grave problema que padece nuestra sociedad y fundamentalmente nuestra clase trabajadora, amerita un importante esfuerzo para solucionarlo, por lo que invito a mis pares a que acompañen esta iniciativa.-


GERMÁN MASTROCOLA
Diputado Provincial